

2. LOS GRANDES FLUJOS DEL MERCADO DE TRABAJO

2.1. ENTRADAS A LA OCUPACIÓN

2.1.1. El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Como ya se adelantó en memorias anteriores, y como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 2.673/1998, de 11 de diciembre, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se efectuaba el traspaso a la Comunidad Valenciana de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, se tenía que crear un instituto de similares características que gestionase las políticas activas de empleo en el marco competencial de la Comunidad Valenciana.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, en su día emitió sendos dictámenes sobre esta materia. El primero fue el Dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Instituto Valenciano de Empleo y el segundo, el Dictamen al Anteproyecto de Ley por el que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En el año 2000, por medio de la Ley 3/2000, de 17 de abril, se crea el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**.

El SERVEF es el organismo autónomo de la Generalitat Valenciana, de naturaleza administrativa, encargado de gestionar las políticas de empleo y formación profesional y la intermediación entre oferentes y demandantes en el mercado de trabajo y la orientación laboral en la Comunidad Valenciana.

Las líneas de actuación del SERVEF serán las de impulsar, desarrollar y ejecutar la política de la Generalitat Valenciana en materia de creación de empleo, mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Entre los principios de organización y funcionamiento que rigen en el SERVEF encontramos los siguientes: la participación de los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad Valenciana, la autonomía funcional, racionalización y eficacia administrativa, la universalidad, transparencia y gratuidad de los servicios, la descentralización y desconcentración territorial en la gestión, la garantía de los principios de igualdad

y no-discriminación, y de confianza legítima, así como de sujeción al principio de legalidad, y por último el principio de colaboración y coordinación con los organismos y entidades públicas y privadas, entre los que se encuentra el INEM, para garantizar un servicio público de empleo eficaz.

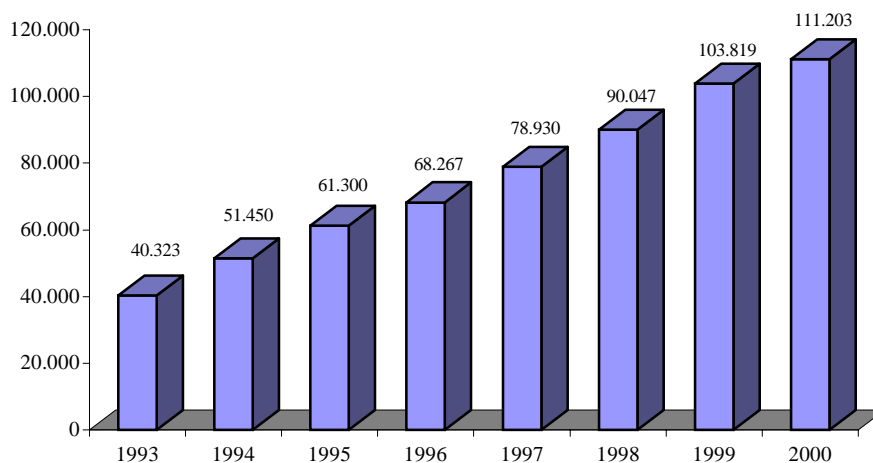
Los órganos que componen la estructura orgánica básica del SERVEF son el Consejo General, el Consejo de Dirección y la Dirección.¹

En lo que se refiere a datos estadísticos, el número de contrataciones registradas durante el año 2000, fue de 1.334.439 cifra superior en 7,1 puntos porcentuales respecto al año 1999 que ascendieron a 1.245.835. Esta tendencia positiva, ratifica el crecimiento producido en la contratación en los últimos ocho años, aunque está por debajo de los porcentajes medios de los últimos años que se situaban alrededor del 15%.

En el Gráfico que se muestra a continuación, se puede ver la media mensual de los contratos registrados en el INEM desde el año 1993 hasta 2000. Respecto al año anterior, se ha producido un incremento medio de 7.384 contratos al mes.

Gráfico II.2.1

**MEDIA MENSUAL DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL
INEM EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

¹ Además de lo previsto en la Ley, se regula en el Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF y en la Resolución de 12 de marzo de 2001, del Director General del SERVEF sobre delegación de facultades en materia de personal, gestión económica y contratación administrativa.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

En los Cuadros siguientes, se observa por un lado, el número de contratos que se han registrado durante el periodo del año 2000 y la evolución de la contratación en los últimos años. Y por el otro lado, la distribución del número total de contratos que se hicieron en el año 2000, por provincias y según la actividad económica. Como en el año anterior, destaca el sector de las actividades inmobiliarias, con un total de contratos que ascienden a 288.633, que supone un 21,6% sobre el total y el sector de la industria manufacturera, con un porcentaje del 17,1%.

Cuadro II.2.1

CONTRATACIÓN LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1993-2000

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Contratos registrados	483.882	617.407	735.599	819.202	947.164	1.080.570	1.245.835	1.334.439

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Cuadro II.2.2

NÚMERO DE CONTRATACIONES SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 2000

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Total	405.371	156.364	772.704	1.334.439
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	11.655	7.375	25.235	44.265
Pesca	644	925	228	1.797
Industrias extractivas	902	405	476	1.783
Industria manufacturera	92.125	33.651	101.725	227.501
Producción y distr. energía eléctrica, gas y agua	570	425	1.089	2.084
Construcción	61.999	22.158	105.650	189.807
Comercio, Reparación vehículos motor, motocicletas, ciclomotores, art. personales y de uso doméstico	58.372	22.491	116.781	197.644
Hostelería	44.975	18.774	59.754	123.503
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	13.355	6.702	64.349	84.406
Intermediación financiera	2.449	649	3.714	6.812
Actividades inmobiliarias	74.416	24.316	189.901	288.633
Admón. Pública, defensa y Seguridad Social	13.345	6.487	17.983	37.815
Educación	6.433	2.297	18.428	27.158
Actividades sanitarias y veterinarias. Serv. Sociales	6.787	4.111	24.885	35.783
Otras actividades sociales y servicios prestados a la comunidad. Servicios personales	16.633	5.466	41.775	63.874
Hogares que emplean personal doméstico	710	132	729	1.571
Organismos extraterritoriales	1	0	2	3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Contratación según Tipo de Contrato

A continuación se presenta un listado con los tipos de contratos más importantes que hay en el mercado laboral. Esta lista refleja las modalidades introducidas en las últimas reformas legislativas. Los tipos de contratos son los siguientes:

- Contrato indefinido ordinario.
- Contrato de obra o servicio.
- Contrato eventual por circunstancias de la producción.
- Contrato de interinidad.
- Contrato a tiempo parcial.
- Contrato temporal para minusválidos.
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años.
- Contrato en prácticas.
- Contrato para minusválidos.
- Contrato para minusválidos en CEE.
- Otros contratos.
- Contrato de la formación de la Ley 63/1997
- Contrato indefinido de la Ley 63/1997.
- Contrato para trabajadores riesgo exclusión social.

Esta última modalidad se contempla en la Ley 55/1999, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en el capítulo de fomento de empleo y su objeto es fomentar la contratación de los trabajadores desempleados en situación de exclusión social.

Existen otras dos modalidades de contratación, el contrato de relevo y el contrato fijo discontinuo, que no se reflejan en el Cuadro por carecer de datos.

De la observación del Cuadro siguiente, destacamos en primer lugar el crecimiento producido en el número total de contratos respecto al año anterior, ya que se ha pasado de 1.245.835 a 1.334.439 en el año 2000, que supone un incremento del 7,1%.

En segundo lugar, y tomando como referencia los contratos eventuales por circunstancias de la producción, se observa un incremento del 8,92% respecto al dato del año anterior con casi 50.000 contratos más, ya que se ha pasado de 525.715 a 572.627, que representa una tasa porcentual del 42,9% respecto a la totalidad de contratos realizados en la Comunidad Valenciana.

En tercer lugar, sobre los contratos de obra o servicio determinado se produce un aumento en el año 2000 situándose en una cifra de 312.916, frente a los 294.535 del año 1999, que supone un 6,24% más.

Cuadro II. 2. 3

CONTRATACIÓN SEGÚN TIPO DE CONTRATO

AÑO 1999											
	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Tiempo Parcial	Temporal Minusválidos	Sust. Jubil. 64 años			
Alicante	374.282	6.425	72.588	168.202	10.113	85.294	203	87			
Castellón	148.181	2.487	43.522	62.598	4.943	24.036	89	12			
Valencia	723.372	10.141	178.425	294.915	28.685	151.940	265	80			
C. Valenciana	1.245.835	19.053	294.535	525.715	43.741	261.270	557	179			
Prácticas											
		Minusválidos	Minusválidos en CEE	Otros Contratos	Formación Ley 63/97	Indefinido Ley 63/97					
Alicante	2.653	354	226	5.554	8.226	14.357					
Castellón	1.132	128	6	1.390	1.323	6.515					
Valencia	5.204	740	1.078	19.068	8.905	23.926					
C. Valenciana	8.989	1.222	1.310	26.012	18.454	44.798					
AÑO 2000											
	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ. Prod.	Interinidad	Tiempo Parcial	Temporal Minusválidos	Sust. Jubil. 64 años			
Alicante	405.371	7.398	78.433	186.034	10.246	90.866	253	67			
Castellón	156.364	3.233	43.333	67.691	4.637	24.227	101	26			
Valencia	772.704	14.520	191.150	318.902	30.572	153.822	422	68			
C. Valenciana	1.334.439	25.151	312.916	572.627	45.455	268.915	776	161			
Prácticas											
		Minusválidos	Minusválidos en CEE	Trab. riesgo exclusión social	Formación Ley 63/97	Indefinido Ley 63/97	Otros Contratos				
Alicante	2.597	365	186	22	7.114	15.482	6.308				
Castellón	963	169	23	13	1.431	7.981	2.536				
Valencia	4.940	802	1.258	49	7.235	26.612	22.352				
C. Valenciana	8.500	1.336	1.467	84	15.780	50.075	31.196				

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Si tomamos los datos del Cuadro que hacen referencia a los contratos de obra o servicio, eventuales por circunstancias de la producción e interinos, nos da un valor porcentual sobre el total de la contratación en la Comunidad Valenciana del 69,77%.

Por lo que hace referencia a los contratos de carácter indefinido, ya sea en la modalidad ordinaria o en el de la Ley 63/1997, se ha producido un incremento respecto

al año anterior, pasando de 19.053 a 25.151 contratos en el primer tipo y de 44.798 a 50.075 en el segundo. El valor porcentual de ambos se sitúa en 5,63%.

En cuarto lugar, respecto a los contratos a tiempo parcial se ha producido un ligero incremento pasando de 261.270 en 1999 a 268.915 en el año 2000 que representa un aumento del 2,93%.

En quinto lugar, se ha producido un descenso en las modalidades de los contratos formativos. El contrato en prácticas ha pasado de 8.989 en 1999 a 8.500 en 2000, que da una tasa negativa del 5,44% y el contrato para la formación ha descendido de 18.454 en 1999 a 15.780 en el año 2000, con un decrecimiento del 14,49%.

Como novedad en esta memoria, respecto a la de años anteriores, se recoge en el Cuadro de contratos de trabajo, según tipo de contrato, facilitado por el servicio de estadística del INEM, el contrato para trabajadores desempleados en situación de exclusión social, regulado como hemos dicho anteriormente en la Ley 55/1999. Este contrato ha tenido una incidencia en toda la Comunidad Valenciana de 84 contratos, distribuidos en 49 registrados en la provincia de Valencia, 22 en la de Alicante y 13 en la de Castellón.

Finalmente, del análisis de los datos contenidos en estos Cuadros, se puede observar, en términos globales, un aumento en todos los tipos de contrataciones.

Contratos Convertidos en Indefinidos

En este epígrafe se contemplan el número de contratos convertidos en indefinidos según el tipo de contrato inicial. Se incluyen tanto los contratos indefinidos ordinarios como los indefinidos de la Ley 63/1997.

En el año 2000 los contratos convertidos en indefinidos fueron 24.678 y en 1999, la conversión en contratos indefinidos fue de 44.798 contratos, que supone un descenso del 45%.

Los descensos más significativos se han producido en las modalidades de contratos eventuales por circunstancias de la producción, pasando de 20.113 en 1999 a 13.262 en 2000, tiempo parcial que disminuye de 8.800 a 4.257 y lanzamiento de nueva actividad, que ha descendido en casi 6.000 contratos convertidos, al pasar de 6.460 a 647.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.4

CONTRATOS INDEFINIDOS 1999/2000

Contratos indefinidos ordinarios

Contratos convertidos en indefinidos según tipo de contrato inicial

AÑO 1999

	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Lanzamiento Nueva Actividad	Temporal	Temporal Minusvalido	Tiempo Parcial	Sust. por Jubilación 64 años
Alicante	1.161	5.473	49	1.860	293	5	3.078	29
Castellón	661	3.767	27	1.587	100	2	904	4
Valencia	2.340	10.873	170	3.013	508	10	4.818	16
C. Valenciana	4.162	20.113	246	6.460	901	17	8.800	49

	Prácticas	Aprendizaje	Formación	Formación Ley 63/97	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos	Total
Alicante	655	557		248	4	5	13.417
Castellón	369	66		55		3	7.545
Valencia	1.323	530		350	11	20	23.982
C. Valenciana	2.347	1.153	0	653	15	28	44.944

AÑO 2000

	Obra o Servicio	Eventual Circunst. Producción	Interinidad	Lanzamiento Nueva Actividad	Temporal	Temporal Minusvalido	Tiempo Parcial	Sust. por Jubilación 64 años
Alicante	498	3.747	20	185	38	3	1.663	11
Castellón	333	2.695	23	146	15	7	474	1
Valencia	1.358	6.820	428	316	75	4	2.120	1
C. Valenciana	2.189	13.262	471	647	128	14	4.257	13

	Prácticas	Aprendizaje	Formación Ley 63/97	Minusválidos en C.E.E.	Otros Contratos	Total
Alicante	630	80	460	2	3	7.340
Castellón	316	24	100	0	0	4.134
Valencia	1.437	120	494	5	26	13.204
C. Valenciana	2.383	224	1.054	7	29	24.678

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo del INEM.

Efectivos Laborales

En este punto se incorpora la información que se refiere a los efectivos laborales según tipo de contrato y sexo y al empleo según jornada laboral por Comunidades Autónomas, según los datos facilitados por la Subdirección General de Estadísticas Laborales y Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MEMORIA 2000

Cuadro II.2.5

**EFFECTIVOS LABORALES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO
 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (datos en miles y en porcentaje) (tercer trim. 2000)**

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	10.319,3	6.520,3	3.799,0	6.510,2	4.120,5	2.389,7	3.807,8	2.399,8	1.408,0
Andalucía	1.319,4	904,5	414,9	694,1	448,4	245,7	625,3	456,1	169,2
Aragón	310,3	194,8	115,5	199,9	131,9	68,0	109,5	63,0	46,5
Asturias	229,6	151,3	78,3	151,9	100,3	51,6	77,7	51,0	26,7
Baleares	301,5	175,3	126,2	166,2	99,1	67,1	135,3	76,2	59,1
Canarias	474,8	291,3	183,5	266,4	162,1	104,3	208,4	129,2	79,2
Cantabria	125,8	80,8	45,0	76,6	49,0	27,6	49,2	31,8	17,4
Castilla-La Mancha	327,8	215,3	112,5	186,2	121,8	64,4	141,6	93,5	48,1
Castilla y León	495,3	326,0	169,3	319,9	208,6	111,3	175,4	117,5	57,9
Cataluña	2.098,0	1.254,3	843,7	1.450,3	880,0	570,3	647,7	374,3	273,4
C. Valenciana	1.060,3	679,8	380,5	653,9	427,3	226,6	406,3	252,5	153,8
Extremadura	153,6	106,0	47,6	86,0	58,5	27,5	67,5	47,5	20,0
Galicia	552,2	356,2	196,0	303,4	198,9	104,5	248,8	157,3	91,5
Madrid	1.791,6	1.095,2	696,4	1.256,5	781,5	475,0	535,1	313,7	221,4
Murcia	259,8	173,8	86,0	148,3	97,4	50,9	111,4	76,3	35,1
Navarra	167,6	107,4	60,2	113,2	75,3	37,9	54,4	32,1	22,3
País Vasco	581,1	362,1	219,0	389,7	248,9	140,8	191,3	113,1	78,2
Rioja (La)	70,6	46,2	24,4	47,7	31,5	16,2	22,9	14,7	8,2

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	100%	63,2%	36,8%	100%	63,3%	36,7%	100%	63,0%	37,0%
Andalucía	100%	68,6%	31,4%	100%	64,6%	35,4%	100%	72,9%	27,1%
Aragón	100%	62,8%	37,2%	100%	66,0%	34,0%	100%	57,5%	42,5%
Asturias	100%	65,9%	34,1%	100%	66,0%	34,0%	100%	65,6%	34,4%
Baleares	100%	58,1%	41,9%	100%	59,6%	40,4%	100%	56,3%	43,7%
Canarias	100%	61,4%	38,6%	100%	60,8%	39,2%	100%	62,0%	38,0%
Cantabria	100%	64,2%	35,8%	100%	64,0%	36,0%	100%	64,6%	35,4%
Castilla-La Mancha	100%	65,7%	34,3%	100%	65,4%	34,6%	100%	66,0%	34,0%
Castilla y León	100%	65,8%	34,2%	100%	65,2%	34,8%	100%	67,0%	33,0%
Cataluña	100%	59,8%	40,2%	100%	60,7%	39,3%	100%	57,8%	42,2%
C. Valenciana	100%	64,1%	35,9%	100%	65,3%	34,7%	100%	62,1%	37,9%
Extremadura	100%	69,0%	31,0%	100%	68,0%	32,0%	100%	70,4%	29,6%
Galicia	100%	64,5%	35,5%	100%	65,6%	34,4%	100%	63,2%	36,8%
Madrid	100%	61,1%	38,9%	100%	62,2%	37,8%	100%	58,6%	41,4%
Murcia	100%	66,9%	33,1%	100%	65,7%	34,3%	100%	68,5%	31,5%
Navarra	100%	64,1%	35,9%	100%	66,5%	33,5%	100%	59,0%	41,0%
País Vasco	100%	62,3%	37,7%	100%	63,9%	36,1%	100%	59,1%	40,9%
Rioja (La)	100%	65,4%	34,6%	100%	66,0%	34,0%	100%	64,2%	35,8%

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

Com. Autónomas	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Total	10.319,3	6.520,3	3.799,0	63,09%	4.120,5	2.389,7	36,90%	2.399,8	1.408,0
Andalucía	1.319,4	904,5	414,9	52,61%	448,4	245,7	47,39%	456,1	169,2
Aragón	310,3	194,8	115,5	64,42%	131,9	68,0	35,29%	63,0	46,5
Asturias	229,6	151,3	78,3	66,16%	100,3	51,6	33,84%	51,0	26,7
Baleares	301,5	175,3	126,2	55,12%	99,1	67,1	44,88%	76,2	59,1
Canarias	474,8	291,3	183,5	56,11%	162,1	104,3	43,89%	129,2	79,2
Cantabria	125,8	80,8	45,0	60,89%	49,0	27,6	39,11%	31,8	17,4
Castilla-La Mancha	327,8	215,3	112,5	56,80%	121,8	64,4	43,20%	93,5	48,1
Castilla y León	495,3	326,0	169,3	64,59%	208,6	111,3	35,41%	117,5	57,9
Cataluña	2.098,0	1.254,3	843,7	69,13%	880,0	570,3	30,87%	374,3	273,4
C. Valenciana	1.060,3	679,8	380,5	61,67%	427,3	226,6	38,32%	252,5	153,8
Extremadura	153,6	106,0	47,6	55,99%	58,5	27,5	43,95%	47,5	20,0
Galicia	552,2	356,2	196,0	54,94%	198,9	104,5	45,06%	157,3	91,5
Madrid	1.791,6	1.095,2	696,4	70,13%	781,5	475,0	29,87%	313,7	221,4
Murcia	259,8	173,8	86,0	57,08%	97,4	50,9	42,88%	76,3	35,1
Navarra	167,6	107,4	60,2	67,54%	75,3	37,9	32,46%	32,1	22,3
País Vasco	581,1	362,1	219,0	67,06%	248,9	140,8	32,92%	113,1	78,2
Rioja (La)	70,6	46,2	24,4	67,56%	31,5	16,2	32,44%	14,7	8,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro de efectivos laborales, según tipo de contrato y sexo, la temporalidad en la Comunidad Valenciana supone un 38,32% en el año 2000, que representa un descenso de más de un punto respecto al año 1999, que alcanzaba la cifra de 39,68%, tomando datos del tercer trimestre. Si se toman datos del cuarto trimestre del año 2000 se encuentra que la cifra de temporalidad experimentó un ligero ascenso y se sitúa en un 38,95%.

Estas cifras de temporalidad representan un 36,90% en la media española para el año 2000, índice ligeramente superior al que se daba en el tercer trimestre de 1999 que era de un 36,88%. En el cuarto trimestre del año 2000 la temporalidad desciende hasta un 36,06%.

Por Comunidades Autónomas, la Comunidad que mayor índice de temporalidad tiene es Andalucía, con un porcentaje del 47,39%, y la que menor porcentaje representa, como en años anteriores es la Comunidad de Madrid con 29,87%.

La Comunidad Valenciana, en comparación al resto de las Comunidades Autónomas ocupa el 9º lugar respecto a la temporalidad, en el cómputo de las 17 Comunidades Autónomas. El año anterior ocupaba el 8º lugar.

Las Comunidades Autónomas con mayor porcentaje de temporalidad que la Valenciana son Cantabria con un 39,11%, Murcia con un 42,88%, Castilla-La Mancha con un 43,20%, Canarias con un 43,89%, Extremadura con un 43,95%, Baleares con un 44,88%, y Galicia con un 45,06% además de la ya mencionada Andalucía.

Las que tienen menor porcentaje que la Comunidad Valenciana son Castilla y León con un 35,41%, Aragón con un 35,29%, Asturias con un 33,84%, País Vasco con un 32,92%, Navarra con un 32,46%, La Rioja con un 32,44%, Cataluña con un 30,87% y la indicada Madrid.

Con estos datos se puede afirmar que el número de contratos temporales en la Comunidad Valenciana ha disminuido, puesto que ha descendido en términos porcentuales pasando del 39,68% en 1999 al 38,32% del año 2000. No obstante, aún sigue estando por encima de la media estatal.

El CES opina que el porcentaje de temporalidad en la contratación es aún elevado y piensa que se deberían tomar medidas encaminadas a paliar este problema.

En cuanto a la distribución de sexos, según tipo de contrato, en el Cuadro de efectivos laborales se aprecia que en la Comunidad Valenciana, el porcentaje de varones en los contratos indefinidos en el tercer trimestre del año 2000 es del 65,3% y el de las mujeres del 34,7%. Estos porcentajes en el año 1999 eran del 66% en los varones y del 34% en las mujeres. Teniendo los datos del cuarto trimestre del año 2000, éstos se sitúan en un porcentaje para los hombres del 65,5% y para las mujeres del 34,5%.

En los contratos de carácter temporal estas cifras son del 61,7% para los hombres y del 38,3% para las mujeres, tomando datos del tercer trimestre del año 2000. Si se hace la comparación entre los datos del tercer trimestre de 2000 aparecen unos porcentajes del 62,1% para los varones y del 37,9% para las mujeres, mientras que para el mismo periodo en el año 1999 los porcentajes eran 61,8% para los varones y del 38,2% para las mujeres.

Un año más, se observa que se ha producido un suave aumento del porcentaje de contratación indefinida en las mujeres, que representa un 0,7%, que supone una disminución porcentual de la contratación indefinida del colectivo de hombres. En los contratos temporales ocurre el efecto contrario, disminuye el porcentaje alrededor de un 0,3% en el colectivo de mujeres que supone un aumento de este tipo de contratación en el colectivo de varones.

Así se obtiene que la media española en el año 2000 de contratos indefinidos para varones es del 63,3% y para el colectivo de las mujeres del 36,7% siendo estas medias en el mismo periodo del año anterior del 64,1% para

los hombres y del 35,9% para las mujeres. Con los datos del cuarto trimestre del año 2000, éstos se sitúan en un 65,5% para los hombres y en un 34,5% para las mujeres. Estas cifras constatan que la Comunidad Valenciana se sitúa por debajo de la media nacional, en un porcentaje de 2 puntos.

La Comunidad Autónoma que presenta un mayor porcentaje de contratación indefinida en los hombres es Extremadura con un 68% y la de menor porcentaje es Baleares con un 59,6%.

La contratación temporal, tal como se ha indicado anteriormente, en los últimos años ha presentado unos porcentajes superiores a la media nacional. En el año 2000 la media nacional estaba en el 36,90% y en la Comunidad Valenciana estaba en un 38,32%. La media nacional por sexos, representaba en los hombres el 63% y en las mujeres el 37%, en la Comunidad Valenciana estos datos eran del 62,1% y del 37,9% respectivamente.

La Comunidad Autónoma que mayor porcentaje de varones en contratos temporales tiene durante el año 2000, vuelve a ser como en años anteriores Andalucía, con una cifra del 72,9% y la que menor porcentaje representa es Canarias con un porcentaje del 56,3%. En estas dos comunidades el porcentaje de mujeres en contratos temporales es del 27,1% y del 43,7% respectivamente. En el año 1999 estas comunidades eran Andalucía y La Rioja.

Seguidamente, se presentan los Cuadros relativos al empleo según jornada laboral.

Cuadro II.2.6

EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL EN LA COM. VALENCIANA Y ESPAÑA

Miles de personas	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial
Comunidad Valenciana			
Tercer trimestre 1995	586,7	550,4	36,3
Tercer trimestre 1996	587,2	546,3	40,9
Tercer trimestre 1997	852,3	749,2	103,1
Tercer trimestre 1998	916,3	804,1	112,2
Tercer trimestre 1999	975,2	853,6	121,6
Tercer trimestre 2000	1.060,3	934,8	125,5
España			
Tercer trimestre 1995	6.101,4	5.708,1	393,3
Tercer trimestre 1996	6.245,3	5.780,9	464,4
Tercer trimestre 1997	8.413,8	7.489,8	923,9
Tercer trimestre 1998	9.001,7	7.906,8	1.049,9
Tercer trimestre 1999	9.594,7	8.403,9	1.190,9
Tercer trimestre 2000	10.319,0	9.089,5	1.229,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Cuadro II.2.7

**EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
(Distribución porcentual del total de cada CC.AA.) (tercer trimestre de 2000)**

Comunidades Autónomas	Tiempo completo	Tiempo parcial
Total	88,1	11,9
Andalucía	86,6	13,4
Aragón	87,0	13,0
Asturias	86,9	13,1
Baleares	85,2	14,8
Canarias	90,9	9,1
Cantabria	86,4	13,6
Castilla-La Mancha	88,9	11,1
Castilla y León	89,5	10,5
Cataluña	87,7	12,3
C. Valenciana	88,2	11,8
Extremadura	88,7	11,3
Galicia	87,2	12,8
Madrid	89,3	10,7
Murcia	84,7	15,3
Navarra	89,7	10,3
País Vasco	89,4	10,6
Rioja (La)	89,9	10,1

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro que se muestran los datos de empleo según jornada laboral en la Comunidad Valenciana y España, se observa como en años anteriores, el aumento del número de personas que desempeñan un trabajo a tiempo parcial. Este dato se puede contrastar en la comparación que se realiza desde el año 1994 al año 2000, conteniendo las cifras de cada año y la evolución de esta modalidad en los contratos de trabajo.

En el año 2000, tomando como referencia el tercer trimestre, se aprecia como el porcentaje de los empleos a tiempo parcial en la Comunidad Valenciana asciende al 11,8%, que supone el 0,7% menos que el año anterior en el mismo periodo de tiempo. Estas cifras varían si se toman como referencia los datos del último trimestre del año 2000, que son del 12,8%, esto supone que en un trimestre la variación producida es de un punto porcentual.

La Comunidad Autónoma que mayor porcentaje en la contratación a tiempo parcial tiene en el tercer y cuarto trimestre de 2000 es Murcia con el 15,3% y 18,1% respectivamente. Las de menor en el cuarto trimestre son Navarra y Madrid con un 11,3% y en el tercer trimestre son La Rioja con un 10,1% y

Cantabria con un 9,1%. En el año 1999, la de mayor porcentaje en el tercer trimestre era Baleares con un 16,15% y la de menor era Navarra con un 9,9%

Este porcentaje ha ido incrementándose en nuestra comunidad, ya que en 1996 era del 7% para pasar al 12,8%, aunque supone un 0,2% menos que la media estatal.

2.1.2. Otras formas de colocación de trabajadores

La reforma del mercado de trabajo de 1994 posibilitó la creación de organismos que pudieran participar en la intermediación laboral. De esta forma surgieron las agencias de colocación, tanto de carácter público como privado. Su principal función es la de tramitar la colocación de los trabajadores.

En nuestra Comunidad, dado su grado de consolidación, la agencia más importante es la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, que fue constituida por los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V., por las organizaciones empresariales CIERVAL y CEPYMEV y los representantes de la Generalitat Valenciana.

Estas agencias tienen la obligación legal de no lucrarse en el normal desarrollo de sus tareas y solo pueden percibir alguna remuneración, en virtud de los gastos ocasionados en la intermediación del servicio prestado.

2.1.2.1. La Fundación Servicio Valenciano de Empleo

La Fundación Servicio Valenciano de Empleo (S.V.E.) en el año 2000, tras cinco años de funcionamiento se ha convertido en la primera agencia de colocación de la Comunidad Valenciana, lo que le ha permitido consolidarse como un modelo de organismo en la intermediación laboral.

La estructura territorial y funcional de la FSVE está formada por 11 agencias y los servicios centrales, que tienen su ubicación en la ciudad de Valencia.

La FSVE tiene agencia en las siguientes poblaciones: Benicarló, Castellón, Sagunto, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, Universitat de Valencia Estudi General, Alzira, Gandía, Benidorm, Alicante, Elche y servicios centrales, ubicados en la ciudad de Valencia. Se complementa con más de 140 centros colaboradores.

La finalidad de este servicio es servir de instrumento para asegurar la cooperación entre la Administración y los agentes económicos y sociales, para dotar de estabilidad y transparencia al mercado de trabajo, así como garantizar la igualdad de oportunidades de las trabajadoras y trabajadores valencianos y resolver los problemas que planteen la búsqueda y selección del personal de las empresas.

La base de datos de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo está compuesta por más doscientos mil registros, pertenecientes tanto a personas que buscan su primer trabajo como a aquellas personas que desean mejorar su situación laboral.

A continuación, en los Cuadros siguientes se indican las actividades llevadas a cabo por el S.V.E. durante el año 2000.

En el Cuadro que se registran los demandantes en la Comunidad Valenciana, se refleja que el año 2000 ha sido un año en el que el número de demandantes ha experimentado un descenso, ya que se ha pasado de un total de 43.900 demandantes en 1999 a una cifra de 39.746 en 2000, que implica una tasa descendente del 9,4%.

Se trata del segundo año consecutivo en que se produce un descenso de la tasa porcentual, ya que el año anterior el descenso se situó en un 14%.

Como ya se viene observando en años anteriores, el porcentaje de demandantes con experiencia profesional supera a los demandantes sin experiencia profesional. Así, los demandantes con experiencia profesional son 33.454, lo que supone un 84,17%, mientras que los demandantes sin experiencia profesional son 6.292 que representan un 15,83%.

Por edades, se pueden destacar los fragmentos de edades comprendidos entre los 18 a 24 años y los de 25 a 34 años, ambos con porcentajes superiores al 39%, que representan el 79,27% del total de demandantes. El grupo que menos porcentaje tiene es el que comprende a los mayores de 65 años, que con dos demandas representa el 0,01%.

Por sexos, el colectivo de mujeres con 22.264 demandas es el que mayor porcentaje presenta con un 56,02%, mientras que los hombres representan el 43,98% con un total de 17.482 demandas.

Por niveles académicos, el nivel con mayor porcentaje es el colectivo con E.G.B., Bachiller elemental o Graduado Escolar, con un 20,58% y le sigue el grupo con B.U.P., Bachiller superior o C.O.U. que representan el 20,24%. El nivel con menor porcentaje es el colectivo sin estudios con un 1,27%.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.8

DEMANDANTES REGISTRADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2000

	Número	Porcentaje
Con Experiencia Profesional	33.454	84,17%
Sin Experiencia Profesional	6.292	15,83%
<i>Demandantes por edades</i>		
De 16 a 17 años	994	2,50%
De 18 a 24 años	15.710	39,53%
De 25 a 34 años	15.795	39,74%
De 35 a 44 años	4.908	12,35%
De 45 a 54 años	1.885	4,74%
De 55 a 65 años	452	1,14%
Más de 65 años	2	0,01%
<i>Por sexo</i>		
Hombres	17.482	43,98%
Mujeres	22.264	56,02%
<i>Por niveles académicos</i>		
Sin estudios	505	1,27%
BUP/B. Superior/COU	8.180	20,58%
Certificado escolaridad	3.010	7,57%
EGB/Bachiller elem./Grad. Escolar	8.045	20,24%
ESO/Graduado Educ. Secundaria	506	1,27%
Estudios primarios sin certif.	1.014	2,55%
Bachiller LOGSE	11	0,03%
Acceso Universidad >25 años	5	0,01%
FP-1	3.586	9,02%
MODULO-2/FP específica grado medio	429	1,08%
FP-2	3.457	8,70%
MODULO-3/FP específica grado superior	678	1,71%
Diplomatura	2.175	5,47%
Ingeniería Técnica	1.855	4,67%
Licenciatura	5.628	14,16%
Ingeniería Superior	662	1,67%
<i>Por categorías profesionales</i>		
Técnicos y profesionales	10.977	32,81%
Directores generales y gerentes	224	0,67%
Directores de área/dpto. encargados	493	1,47%
Jefes de equipo, jefes de taller, capataces	995	2,97%
Oficiales de primera	1.003	3,00%
Oficiales de segunda	737	2,20%
Oficiales de tercera	346	1,03%
Auxiliares, ayudantes, especialistas	14.098	42,14%
Peones	2.378	7,11%
Aprendices	2.203	6,59%
Total Fichas Demandantes	39.746	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

En cuanto a las categorías profesionales, el grupo al que pertenecen auxiliares, ayudantes o especialistas es el que más demandas cuenta en el Servicio Valenciano de Empleo, con 14.098, lo que representa una tasa porcentual del 42,14%.

En el Cuadro de Ofertas de puestos de trabajo, se puede ver como el número total asciende a 14.202. Esta cifra supone un descenso respecto a la cifra del año anterior que era de 14.752, que muestra que se ha producido un descenso porcentual de 3,7 puntos.

Por categorías profesionales, el grupo de auxiliares, ayudantes y especialistas es el que más ofertas presenta con 6.073, que representan una tasa porcentual del 42,76%.

El número mayor de ofertas, se observa en el grupo de edad comprendido entre los 25 a 34 años, que supone el 39,02% con un total de 5.542 puestos.

En lo que hace referencia a la solicitud por sexos, al 46,06% les es indiferente cual sea el sexo, mientras que si importa al resto, repartidos entre un 34,28% que prefieren hombres y un 19,66% que prefieren mujeres.

Respecto al nivel de estudios que más se requiere, es el porcentaje en el que no se especifica el nivel académico el que mayor número de ofertas requiere, situándose en un 37,76%, con 5.363 ofertas. En los casos en que se especifica un nivel académico es la FP-2 la que mayor número de ofertas recibe con 2.670, que suponen un 18,80%.

En el número de ofertas según experiencia profesional requerida, se piden ofertas con alguna experiencia con un total de 8.608, representando un 60,61% sobre el total y el menor porcentaje se produce en las ofertas con menos de un año de experiencia con un porcentaje del 0,06% y un total de 8 ofertas.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.9

OFERTAS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2000

	Número	Porcentaje
Número de ofertas según categorías profesionales		
Tec/Profesionales	4.677	32,93%
Directores Generales/Gerentes	15	0,11%
Directores de Área/Encargados	220	1,55%
Jefes de Equipo, de Taller/Capataces	192	1,35%
Oficial de 1ª	567	3,99%
Oficial de 2ª	381	2,68%
Oficial de 3ª	143	1,01%
Auxiliares/Ayudantes/Especialistas	6.073	42,76%
Peones	1.430	10,07%
Aprendices	502	3,53%
Sin especificar categoría	2	0,01%
Número de ofertas por edades		
De 16 a 17 años	115	0,81%
De 18 a 24 años	3.038	21,39%
De 25 a 34 años	5.542	39,02%
De 35 a 44 años	1.476	10,39%
De 45 a 54 años	347	2,44%
De 55 a 65 años	58	0,41%
Indiferentes	3.626	25,53%
Número de ofertas por sexo		
Indiferentes	6.541	46,06%
Hombres	4.869	34,28%
Mujeres	2.792	19,66%
Número de ofertas según niveles académicos		
Sin requisitos académicos	5.363	37,76%
BUP/B. Superior/COU	541	3,81%
Certificado escolaridad	304	2,14%
EGB/Bachiller Elem./Grad. Escolar	1.950	13,73%
Estudios primarios sin certificado	60	0,42%
FP-1	952	6,70%
FP-2	2.670	18,80%
Título Grado Medio	1.596	11,24%
Título Grado Superior	766	5,39%
Número de ofertas según requisitos de la oferta		
Experiencia y Titulación	6.783	47,76%
Sólo experiencia	3.651	25,71%
Sólo titulación	2.056	14,48%
Ni experiencia, ni titulación	1.712	12,05%
Número de ofertas según experiencia profesional requerida		
Con alguna experiencia	8.608	60,61%
Sin experiencia requerida	3.768	26,53%
Con menos de un año	8	0,06%
Entre uno y tres años	1.784	12,56%
Más de tres años	34	0,24%
Total ofertas de puestos de trabajo	14.202	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

A continuación se incorpora otro Cuadro en el que se incluyen las demandas registradas en el S.V.E., según sectores de actividad. Se observa que el porcentaje mayor de demanda se refiere a trabajadores de Servicios a Empresas con un 20,11% de media en la Comunidad Valenciana, con 6.729 demandas. En la provincia de Valencia esta cifra es el 21,16%, en Alicante el 19,75% y en Castellón el 16,03%.

El otro sector que sigue en preferencias de demanda, en la Comunidad Valenciana, es el Comercio al por menor con un 12,37%. Estos dos sectores ya ocupaban esta posición en el año anterior con un porcentaje del 16,60% para los Servicios a Empresas y de un 10,55% para el Comercio al por menor.

En el cuadro referido a las ofertas según sectores, se aprecia que en el año 2000, el sector que más puestos ofrece en la Comunidad Valenciana es también el de Servicios a Empresas con una cifra del 18,49% y un total de 2.626 puestos. Este sector también fue el que más puestos ofertó en los dos años anteriores.

Por provincias se observa, que el sector de Servicios a Empresas, es mayoritario en las tres provincias, de tal modo que en la provincia de Valencia tiene un 18,53%, en Alicante un 19,94% y en Castellón un 15,68%.

El sector que sigue en porcentaje en el ámbito de la Comunidad Valenciana es el Comercio al por menor, con un 14,77%, con 2.098 puestos. Por provincias Valencia tiene el 14,97%, Alicante el 15,53% y Castellón el 12,61%.

Desde el S.V.E. se realiza el trabajo de cruce de datos de ofertas y demandas para el que se lleva a cabo un proceso de preselección, en el que el personal técnico de la Fundación valora principalmente la capacidad profesional de los candidatos entrevistados, para así conocer mejor el perfil profesional de los candidatos en el desempeño de los puestos de trabajo.

En este sentido, interesa destacar el grado de efectividad de los puestos ofertados, es decir de los puestos creados. Durante el año 2000, los empleos creados y confirmados ascendieron a 8.345 sobre el número de 14.202 puestos ofertados, que representa un porcentaje superior al 58% de efectividad, cifra que contrasta con más del 64% de efectividad del año anterior.

Como complemento de la labor de gestión de ofertas y demandas de empleo, desde el S.V.E. se desarrollan otras actuaciones que se enmarcan en el área comercial, en publicaciones y publicidad, y en proyectos concretos de orientación profesional.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.10

**DEMANDAS REGISTRADAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD, 2000**

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Nº	% sobre 21.174	Nº	% sobre 7.509	Nº	% sobre 4.771	Nº	% sobre 33.454
Agricultura	554	2,62%	126	1,68%	197	4,13%	877	2,62%
Pesca	12	0,06%	5	0,07%	16	0,34%	33	0,10%
Energía y Agua	88	0,42%	24	0,32%	21	0,44%	133	0,40%
Minería y Siderurgia	452	2,13%	50	0,67%	94	1,97%	596	1,78%
Fabric. Mat. Constr.	202	0,95%	37	0,49%	101	2,12%	340	1,02%
Cerámica	82	0,39%	4	0,05%	453	9,49%	539	1,61%
Ind. Química	219	1,03%	56	0,75%	62	1,30%	337	1,01%
Metal Mecánica	623	2,94%	101	1,35%	74	1,55%	798	2,39%
Elec., Electr. e Inform.	255	1,20%	32	0,43%	14	0,29%	301	0,90%
Alimentación	635	3,00%	166	2,21%	94	1,97%	895	2,68%
Textil	203	0,96%	104	1,39%	51	1,07%	358	1,07%
Calzado	73	0,34%	341	4,54%	12	0,25%	426	1,27%
Confección	194	0,92%	44	0,59%	25	0,52%	263	0,79%
Madera	200	0,94%	9	0,12%	27	0,57%	236	0,71%
Mueble	298	1,41%	27	0,36%	131	2,75%	456	1,36%
Papel y Artes Gráficas	386	1,82%	127	1,69%	47	0,99%	560	1,67%
Plástico	136	0,64%	43	0,57%	11	0,23%	190	0,57%
Juguete	54	0,26%	20	0,27%	2	0,04%	76	0,23%
Construcción	1.348	6,37%	511	6,81%	309	6,48%	2.168	6,48%
Comercio al por mayor	622	2,94%	232	3,09%	130	2,72%	984	2,94%
Comercio al por menor	2.453	11,58%	1.133	15,09%	553	11,59%	4.139	12,37%
Hostelería	1.659	7,84%	875	11,65%	644	13,50%	3.178	9,50%
Transporte	434	2,05%	148	1,97%	63	1,32%	645	1,93%
Telecomunicaciones	504	2,38%	116	1,54%	62	1,30%	682	2,04%
Servicios a Empresas	4.481	21,16%	1.483	19,75%	765	16,03%	6.729	20,11%
Administración pública	1.027	4,85%	261	3,48%	133	2,79%	1.421	4,25%
Sanidad	1.253	5,92%	491	6,54%	257	5,39%	2.001	5,98%
Educación	1.344	6,35%	393	5,23%	215	4,51%	1.952	5,83%
Servicios Personales	245	1,16%	107	1,42%	34	0,71%	386	1,15%
Actividades asociativas	146	0,69%	60	0,80%	22	0,46%	228	0,68%
Cultura y ocio (Radio y TV)	697	3,29%	260	3,46%	87	1,82%	1.044	3,12%
Otras actividades	295	1,39%	123	1,64%	65	1,36%	483	1,44%
Total	21.174		7.509		4.771		33.454	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

MEMORIA 2000

Cuadro II.2.11

**PUESTOS OFERTADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD, 2000**

	Valencia		Alicante		Castellón		C. Valenciana	
	Nº	% sobre 8.331	Nº	% sobre 3.786	Nº	% sobre 2.085	Nº	% sobre 14.202
Agricultura	106	1,27%	38	1,00%	22	1,06%	166	1,17%
Pesca	4	0,05%	0	0,00%	11	0,53%	15	0,11%
Energía y Agua	36	0,43%	28	0,74%	6	0,29%	70	0,49%
Minería y Siderurgia	405	4,86%	32	0,85%	45	2,16%	482	3,39%
Fabric. Mat. Constr.	91	1,09%	28	0,74%	20	0,96%	139	0,98%
Cerámica	13	0,16%	5	0,13%	148	7,10%	166	1,17%
Ind. Química	129	1,55%	39	1,03%	71	3,41%	239	1,68%
Metal Mecánica	558	6,70%	111	2,93%	126	6,04%	795	5,60%
Elec., Electr. e Inform.	185	2,22%	62	1,64%	15	0,72%	262	1,84%
Alimentación	199	2,39%	46	1,22%	28	1,34%	273	1,92%
Textil	99	1,19%	36	0,95%	6	0,29%	141	0,99%
Calzado	19	0,23%	176	4,65%	2	0,10%	197	1,39%
Confección	36	0,43%	6	0,16%	24	1,15%	66	0,46%
Madera	104	1,25%	3	0,08%	8	0,38%	115	0,81%
Mueble	218	2,62%	19	0,50%	88	4,22%	325	2,29%
Papel y Artes Gráficas	143	1,72%	141	3,72%	31	1,49%	315	2,22%
Plástico	198	2,38%	37	0,98%	11	0,53%	246	1,73%
Juguete	42	0,50%	5	0,13%	0	0,00%	47	0,33%
Construcción	689	8,27%	303	8,00%	180	8,63%	1.172	8,25%
Comercio al por mayor	605	7,26%	284	7,50%	135	6,47%	1.024	7,21%
Comercio al por menor	1.247	14,97%	588	15,53%	263	12,61%	2.098	14,77%
Hostelería	381	4,57%	333	8,80%	252	12,09%	966	6,80%
Transporte	266	3,19%	64	1,69%	64	3,07%	394	2,77%
Telecomunicaciones	149	1,79%	57	1,51%	22	1,06%	228	1,61%
Servicios a Empresas	1.544	18,53%	755	19,94%	327	15,68%	2.626	18,49%
Administración Pública	107	1,28%	70	1,85%	1	0,05%	178	1,25%
Sanidad	132	1,58%	114	3,01%	29	1,39%	275	1,94%
Educación	347	4,17%	98	2,59%	66	3,17%	511	3,60%
Servicios Personales	95	1,14%	69	1,82%	35	1,68%	199	1,40%
Actividades asociativas	39	0,47%	24	0,63%	8	0,38%	71	0,50%
Cultura y ocio (Radio y TV)	92	1,10%	185	4,89%	19	0,91%	296	2,08%
Otras actividades	53	0,64%	30	0,79%	22	1,06%	105	0,74%
Total	8.331		3.786		2.085		14.202	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo.

Finalmente, se quiere incidir en que la principal actividad del Servicio Valenciano de Empleo, según se recoge en el R.D.735/1995, de 5 de mayo, por el

que se regulan las Agencias de Colocación sin Fines Lucrativos y los Servicios Integrados de Empleo, es la de participar en una mejor intermediación en el mercado de trabajo entre las ofertas y las demandas de empleo.

2.1.2.2. Las empresas de trabajo temporal

Las empresas de trabajo temporal se regulan en la Ley 14/1994, de 1 de junio y en el R.D. 4/1995, de 13 de enero que desarrolla la ley y en la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida que modificó lo dispuesto en el art. 17.1, en lo relativo a la cesión de los trabajadores a otras empresas y respecto a los derechos de los trabajadores en la empresa usuaria.

La Ley 29/1999, de 16 de julio, de modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulaban las empresas de trabajo temporal introdujo reformas importantes ya que reconocía la equiparación salarial de los trabajadores de estas empresas con el resto de los contratados. Esta equiparación se producía en las pagas extraordinarias, descansos semanales, festivos y vacaciones.

Otra norma que afecta al contenido de la ley de empresas de trabajo temporal es la Ley 45/1999, de 29 de diciembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de la prestación de servicios transnacional, que introduce una modificación sobre la actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal.

En otras ocasiones se ha comentado que la actividad de las empresas de trabajo temporal, precisan de una autorización administrativa para su funcionamiento. Esta actuación administrativa esta asignada a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo cuando se trata de empresas cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad Autónoma o a dos provincias de la misma y a las Direcciones Territoriales de la misma Conselleria, cuando el ámbito geográfico de actuación es el de la correspondiente provincia.

Respecto a las empresas de trabajo temporal, autorizadas en el año 2000, según los datos facilitados por las distintas Direcciones territoriales de la Conselleria, tanto en Alicante como en Castellón, no se produjo ninguna autorización de este tipo de empresas. En Valencia se autorizó un expediente inicial.

MEMORIA 2000

En el siguiente Cuadro, se recoge el número de empresas de trabajo temporal que operan en las Comunidades Autónomas y el número de contratos de puesta a disposición con datos del año 1999 y del año 2000.

Cuadro II.2.12

**NÚMERO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS REALIZADOS
AÑOS 1999-2000**

CC.AA.	Nº de ETTs			Nº de Contratos		
	1999	2000	% Dif.	1999	2000	% Dif.
Andalucía	74	73	-1,35	200.737	167.696	-16,46
Aragón	44	38	-13,64	55.364	60.857	9,92
Asturias	26	23	-11,54	26.178	22.396	-14,45
Baleares	23	23	0,00	30.667	25.362	-17,30
Canarias	32	28	-12,50	60.581	53.438	-11,79
Cantabria	21	19	-9,52	21.459	20.819	-2,98
Castilla-La Mancha	31	28	-9,68	39.212	41.334	5,41
Castilla y León	39	37	-5,13	97.775	96.846	-0,95
Cataluña	135	127	-5,93	502.975	482.894	-3,99
C. Valenciana	72	67	-6,94	166.286	206.894	24,42
Extremadura	15	13	-13,33	18.436	13.651	-25,95
Galicia	38	36	-5,26	84.155	85.660	1,79
Madrid	161	151	-6,21	396.480	394.728	-0,44
Murcia	32	32	0,00	101.426	123.118	21,39
Navarra	32	30	-6,25	36.171	36.941	2,13
País Vasco	71	62	-12,68	136.841	142.895	4,42
Rioja (La)	19	18	-5,26	17.295	16.548	-4,32
Ceuta y Melilla	5	5	0,00	1.183	667	-43,62
Total	870	810	-6,90	1.993.221	1.992.744	-0,02

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el año 2000, las empresas de trabajo temporal que operaban en la Comunidad Valenciana tanto de ámbito provincial como de ámbito autonómico ascendían a 67, cifra inferior a la del año 1999, que eran 72 empresas, que supone una disminución del 6,94%.

El número de contratos de puesta a disposición de empresas de trabajo temporal de ámbito autonómico o provincial de la Comunidad Valenciana en el año 2000 ascendió a 206.894 que contrasta con los 166.286 contratos del año anterior y supone un aumento del 24,42%

Por provincias, en el año 2000, la distribución ha sido de 41.860 contratos en Alicante, 14.948 en Castellón y 150.086 en Valencia.

Como datos relevantes del negocio de las empresas de trabajo temporal, en el ámbito estatal, se pueden destacar, el tipo de contrato utilizado, la contratación según sector de actividad y los contratos según rama de actividad de la empresa usuaria.

El tipo de contrato más utilizado es el contrato eventual por circunstancias de la producción, con un porcentaje del 51,26% sobre el total de 1.992.744 contratos de puesta a disposición.

El mayor número de contrataciones de las empresas de trabajo temporal, según el sector de actividad de la empresa usuaria, se da en el sector no agrario y en éste en el sector servicios con un porcentaje del 53,40% sobre el total.

Finalmente, respecto a las contrataciones, según la rama de actividad de la empresa usuaria, se constata que las ramas de actividad con mayor contratación registrada han sido la rama de la hostelería con un 16,79%, la de la industria de alimentos, bebidas y tabaco con un 7,85% y la de otras actividades empresariales con un porcentaje del 6,47%.

Desde el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, se considera que para conocer realmente la función que desarrollan las empresas de trabajo temporal, se debería contar con estadísticas sobre las modalidades de contratación, la contratación por sexos y por edades, así como la duración de los contratos, todo ello referido al ámbito de la Comunidad Valenciana.

2.2. SALIDAS DE LA OCUPACION

Desde el Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, los medios que se van a tener en cuenta para el estudio de la salida de la ocupación van a ser los mismos que se han venido utilizando en anteriores memorias..

Antes de mencionar cuales son los medios de salida, se ha de resaltar que en estos datos sobre las salidas de la ocupación, no se tienen en cuenta los referidos a las resoluciones contractuales pactadas entre las partes, por ser muy difícil conocer con certeza este número de resoluciones.

Los medios de salida de la ocupación que aquí se analizan son los siguientes:

- Los medios individuales conciliados a través del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (S.M.A.C.).

- Los despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social.

- Los despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo.

2.2.1. Despidos individuales conciliados

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, durante el año 2000, el número de conciliaciones individuales terminadas ha experimentado un incremento en casi 6.000 conciliaciones respecto al año anterior, pasando de las 40.881 de 1999 a las 46.815 del año 2000, que en términos porcentuales representa un incremento del 14,5%. La tendencia en materia de conciliaciones individuales es ascendente, tal como se indicó el año anterior.

Este incremento general, se aprecia, por un lado en las conciliaciones terminadas en materia de despido pasando de las 22.794 del año 1999 a las 26.285 del año 2000, que supone un 15,32% más. Por otro lado, en el apartado de conciliaciones terminadas en materia de despido con avenencia en el año 2000 se produjeron 17.993, frente a las 14.845 del año anterior, con un aumento del 21,21%.

Las cantidades acordadas en los despidos con avenencia también aumentan. Si esta cifra fue de 22.482,7 millones en el año 1999, en el año 2000 ha sido de 24.769,4 millones de ptas., que representa un incremento del 10,17%.

En el Cuadro siguiente se observa la evolución de las conciliaciones individuales terminadas en la Comunidad Valenciana, desde el año 1992 al 2000. En dicho cuadro, se puede constatar tras comprobar los datos contenidos en el mismo, que la mayoría de conciliaciones individuales terminadas en materia de despidos, se acuerdan y se solucionan sin necesidad de ir a los Juzgados de lo Social.

Cuadro II.2.13

**EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS
(Comunidad Valenciana, 1992-2000)**

	Conciliaciones Terminadas	Conciliaciones Terminadas materia de despido	Conciliaciones Terminadas mat. Despido con avenencia	Cantidades Acordadas despidos con avenencia (millones de ptas.)
(Total Conciliaciones)				
1992	73.437	34.042	20.251	22.867,7
1993	78.909	36.513	23.719	38.053,3
1994	58.183	24.349	14.641	20.358,4
1995	51.497	23.228	12.828	18.594,1
1996	46.170	22.703	14.164	24.114,1
1997	42.308	19.924	12.168	21.097,8
1998	39.592	21.009	13.772	22.321,7
1999	40.881	22.794	14.845	22.482,7
2000	46.815	26.285	17.993	24.769,4
Enero	4.244	2.308	1.588	2.326,5
Febrero	4.316	2.456	1.698	2.861,8
Marzo	4.295	2.293	1.612	1.840,5
Abril	3.402	1.789	1.161	1.685,8
Mayo	4.319	2.271	1.596	1.953,6
Junio	4.511	2.330	1.642	2.078,4
Julio	3.936	2.318	1.651	1.983,4
Agosto	2.805	1.651	1.019	1.732,8
Septiembre	3.438	2.151	1.487	2.018,3
Octubre	3.951	2.185	1.490	1.952,7
Noviembre	4.006	2.439	1.595	1.934,1
Diciembre	3.592	2.094	1.454	2.401,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Así, las conciliaciones en materia de despido con avenencia representan el mayor porcentaje en el año 2000 con una cifra del 68,45%, porcentaje superior al de años anteriores que se situaba en torno al 65%.

Estos datos nos llevan a afirmar que más de la mitad de los despidos terminan con avenencia sin necesidad de acudir a los Juzgados de lo Social.

También se insertan los Cuadros sobre conciliaciones individuales terminadas en las provincias de Valencia, Alicante y Castellón. Se puede afirmar que en las tres provincias se mantiene la tendencia de terminar las conciliaciones

MEMORIA 2000

individuales en materia de despido con avenencia, al igual que se indicaba anteriormente en el cuadro relativo a los datos absolutos de la Comunidad Valenciana.

Cuadro II.2.14

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN VALENCIA. AÑO 2000

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Cant. Acord. en Despidos (3)	
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		Total
Ene	2.478	42	899	323	862	123	162	67	1.214	1.796,6
Feb	2.537	32	798	406	913	141	182	65	1.301	863,6
Mar	2.075	10	644	375	772	131	89	54	1.046	1.049,6
Abr	1.418	26	498	193	505	76	86	34	701	863,6
May	2.280	55	761	356	777	148	117	66	1.108	1.125,6
Jun	2.884	60	1.337	287	857	128	153	62	1.200	1.337,9
Jul	2.265	49	717	237	947	142	110	63	1.262	1.315,2
Ago	1.409	42	453	144	501	74	146	49	770	768,9
Sep	1.819	37	623	185	656	94	185	39	974	958,9
Oct	1.831	40	684	215	605	86	141	60	892	1.130,1
Nov	1.988	32	566	214	782	143	206	45	1.176	1.277,7
Dic	1.802	45	650	239	632	79	101	56	868	1.478,0
Total	24.786	470	8.630	3.174	8.809	1.365	1.678	660	12.512	13.965,5

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Valencia.

Cuadro II.2.15

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN ALICANTE. AÑO 2000

	Conciliac. terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Cant. Acord. en Despidos (3)	
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		Total
Ene	1.352	16	402	56	573	94	186	25	878	454,1
Feb	1.359	11	335	74	624	129	160	26	939	1.173,8
Mar	1.688	13	624	40	678	74	224	35	1.011	578,2
Abr	1.454	20	533	49	496	57	286	13	852	489,1
May	1.461	21	485	50	618	67	193	27	905	582,8
Jun	1.267	9	268	74	628	63	199	26	916	547,4
Jul	1.314	17	432	32	564	77	162	30	833	527,5
Ago	999	10	266	15	392	91	198	27	708	776,7
Sep	1.254	8	257	18	670	83	190	28	971	741,3
Oct	1.528	15	475	19	710	91	174	44	1.019	541,8
Nov	1.557	27	480	26	646	73	270	35	1.024	485,9
Dic	1.402	19	292	72	650	109	239	21	1.019	632,2
Total	16.635	186	4.849	525	7.249	1.008	2.481	337	11.075	7.530,8

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Alicante.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.16

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN CASTELLÓN. AÑO 2000

	Conciliac. terminadas	Sanciones de cantid.	Reclamac. de cantid.	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos				Cant. Acord. en Despidos (3)	
					Con Aven.	Sin Aven.	ISE (1)	OM (2)		Total
Ene	414	4	140	54	153	24	26	13	216	226,5
Feb	420	6	188	10	161	24	13	18	216	179,7
Mar	532	7	267	22	162	30	19	25	236	274,2
Abr	530	8	279	7	160	24	45	7	236	351,1
May	578	8	235	77	201	25	21	11	258	284,6
Jun	360	7	134	5	157	16	22	19	214	220,1
Jul	357	8	112	14	140	27	44	12	223	160,0
Ago	397	8	207	9	126	13	21	13	173	204,8
Sep	365	2	150	7	161	20	14	11	206	347,2
Oct	592	15	285	18	175	59	28	12	274	296,9
Nov	461	4	205	13	167	42	21	9	239	208,6
Dic	388	4	169	8	172	14	11	10	207	336,6
Total	5.394	81	2.371	244	1.935	318	285	160	2.698	3.090,3

(1) "Intentados Sin Efecto".

(2) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

(3) En millones de ptas.

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección Territorial de Empleo de Castellón.

Los datos contenidos en los Cuadros anteriores han sido facilitados por las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo en Valencia, Alicante y Castellón.

El porcentaje de las conciliaciones individuales en materia de despido, terminadas con avenencia en las tres provincias durante el 2000 fue, en Valencia del 70,4%, con 8.809 conciliaciones, en Alicante del 65,4%, con 7.249 conciliaciones y en Castellón del 71,7%, con 1.935 conciliaciones.

Estas cifras son superiores a las registradas en el año anterior, en la que los porcentajes eran del 68,21% para la provincia de Valencia, del 61,45% para la provincia de Alicante y del 67,50% para la provincia de Castellón.

2.2.2. Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social.

Como ya se indicó en memorias precedentes, cabe señalar la pérdida de importancia, en los últimos años, de los despidos individuales tramitados en los Juzgados de lo Social. Si desde el año 1993, la tendencia había sido decreciente, en el año 2000, al igual que en el 1999, se ha roto la tendencia y se ha incrementado ligeramente. Si el año anterior el número de asuntos resueltos en la

MEMORIA 2000

Comunidad Valenciana fue de 4.089, en el año 2000 este número asciende a 4.697, que supone un aumento del 14,87%.

Las causas de la disminución del trámite de despidos individuales en los juzgados de lo social, se pueden encontrar en el aumento de la cifra de despidos individuales resueltos por conciliación en los servicios de mediación, arbitraje y conciliación o incluso en la posibilidad de utilizar los mecanismos o vías de resolución extrajudicial.

Conforme hemos indicado, se ha producido durante el año 2000 un incremento del número de asuntos resueltos en despidos, que ha supuesto una variación del 14,8% respecto al año 1999. Este incremento no se ha visto reflejado en el total de las cantidades abonadas por despido, pues se ha pasado de 3.267,2 millones de ptas. en el año 1999 a 2.786,5 millones de ptas. en el año 2000, que representa una disminución del 14,71%.

Este descenso de cantidades se ha producido en parte, porque se desconocen las cantidades reconocidas en la provincia de Castellón y también por el descenso producido en la provincia de Alicante que se ha pasado de 2.077,9 millones de ptas. en 1999 a 1.568,7 en el año 2000.

Cuadro II.2.17

**ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA
AÑOS 1992-2000**

	Asuntos resueltos en despidos (Total Asuntos)				Cantidades por despido reconocidas a trabajadores (Millones de Ptas.)			
	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
1992	2.011	385	3.110	5.506	3.372,9	107,4	4.140,3	7.620,6
1993	2.455	475	3.565	6.495	4.512,1	258,9	4.784,4	9.555,4
1994	1.935	374	2.802	5.111	3.053,7	221,6	1.990,6	5.265,9
1995	1.788	383	1.776	3.947	2.223,4	302,7	1.498,5	4.024,6
1996	1.628	398	2.571	4.597	2.465,2	322,5	1.964,2	4.751,9
1997	1.570	415	2.268	4.253	1.936,0	424,9	1.204,2	3.565,1
1998	1.553	390	2.132	4.075	1.900,5	231,9	918,1	3.050,5
1999	1.589	429	2.071	4.089	2.077,9	144,1	1.045,2	3.267,2
2000	1.635	396	2.666	4.697	1.568,7	0,0	1.217,8	2.786,5
1º Trim. 00	411	75	627	1.113	467,8	-	362,2	830,0
2º Trim. 00	408	113	753	1.274	390,5	-	247,0	637,5
3º Trim. 00	352	104	537	993	383,9	-	333,1	717,0
4º Trim. 00 ¹⁾	464	104	749	1.317	326,5	-	275,5	602,0

¹⁾ Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales.

Anteriormente se ha incorporado el Cuadro que contiene la evolución de los asuntos judiciales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, indicando los asuntos resueltos en despidos y las cantidades, en millones de pesetas, por despido reconocidas a trabajadores, desde el año 1992 al año 2000.

2.2.3. Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo

El despido colectivo se regula en el art. 51 del Estatuto de los Trabajadores (T.R.E.T.) y lo define como la extinción de contratos de trabajo, fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Esta extinción está sujeta a unos plazos temporales y a un número de trabajadores.

Este tipo de despidos, para su aplicación, está sujeto principalmente a la existencia de una causa para adecuar las plantillas de las empresas a las pautas de la economía del país y de la situación del entorno de las empresas.

En el Cuadro siguiente, aparece el total de los expedientes de regulación de empleo tramitados en la Comunidad Valenciana, en el periodo que abarca los años 1996 a 2000.

Cuadro II.2.18

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO RESUELTOS COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1996-2000

	Total		Autorizados						No autorizados		Desistidos		Recursos	
	Exped.	Trabaj.	Total		Pactados		No pactados		Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
			Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.						
1996	687	10.768	643	10.568	602	9.228	41	1.340	24	63	20	137	---	---
1997	558	22.010	529	21.720	502	15.167	27	6.553	10	26	19	264	---	---
1998	418	7.296	397	7.296	343	3.191	54	4.105	11	---	10	---	---	---
1999	326	3.811	303	3.794	236	3.389	67	405	5	14	18	3	---	---
2000	435	3.356	302	3.356	231	2.945	71	411	49	---	34	---	50	---

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En el Cuadro se aprecia que durante el año 2000, el número de expedientes de regulación de empleo ha aumentado respecto al año anterior y rompe la tendencia a la baja que se estaba produciendo los últimos años. Se ha pasado de 326 expedientes tramitados en el año 1999 a los 435 del año 2000, que representan un incremento del 33,44%.

MEMORIA 2000

Pese al aumento en el número de expedientes, continúa experimentándose un descenso en el número de trabajadores afectados, pasando de 3.811 en el año 1999 a 3.356 en el año 2000, que representa una disminución del 11,93%.

Como podemos apreciar en el Cuadro de expedientes, de los 435 expedientes de regulación de empleo, se han autorizado 302, de éstos se han pactado 231 y no se han pactado 71. No se han autorizado 49 y se han desistido 34. Se han presentado 50 recursos.

En la memoria del año anterior, se introdujo un nuevo Cuadro referido a los expedientes de regulación de empleo por provincias. Distribuidos por provincias, la que mayor número de expedientes de regulación de empleo presenta es la provincia de Valencia con un total de 191, por su parte Alicante tuvo 156 y Castellón 38.

En Valencia, de los 191 expedientes presentados se han autorizado 169 de los cuales se han pactado 99 y no lo han hecho 70. No se han autorizado 11 y se han desistido otros 11. Se han presentado 27 recursos.

En lo que hace referencia a Alicante, de los 156 expedientes, 98 fueron autorizados y todos ellos también pactados. No se autorizaron 36, se desistieron 22 y se presentaron 23 recursos.

En la provincia de Castellón, se presentaron 38 expedientes, de éstos se autorizaron 35, de los cuales uno no fue pactado y sí los restantes. No se autorizaron 2 y 1 fue desestimado.

Los expedientes se tramitan en las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo aunque existen algunos que por sus especiales características se tramitan ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

Cuadro II.2.19

**EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO RESUELTOS POR PROVINCIAS
COMUNIDAD VALENCIANA. AÑO 2000**

	Total		Autorizados				No autorizados		Desistidos		Recursos			
	Exped.	Trabaj.	Total		Pactados		No pactados		Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.		
			Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.						
Alicante	156	862	98	862	98	862	---	---	36	---	22	---	23	---
Castellón	38	482	35	482	34	453	1	29	2	---	1	---	---	---
Valencia	191	2.012	169	2.012	99	1.630	70	382	11	---	11	---	27	---
C. V.	385	3.356	302	3.356	231	2.945	71	411	49	0	34	0	50	---

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

A continuación, se incorpora un Cuadro que recoge los datos sobre los expedientes de regulación de empleo autorizados, según sector de actividad en el año 2000. El total de expedientes en el ámbito de la Comunidad Valenciana asciende a 299, cifra inferior a la del año anterior que era de 316. El sector que mayor número de expedientes presenta es el de la industria, con un total de 152 expedientes. Esta cifra se distribuye por provincias en 88 expedientes en Valencia, 43 en Alicante y 21 en Castellón. Este mismo sector es el que presenta también mayor número de trabajadores afectados, con una cifra de 2.452, que representa el 73,8% del total de trabajadores afectados. En el año 1999, el sector que presentó mayor número de expedientes fue también el de la industria con 180 expedientes, afectando a 2.700 trabajadores.

Al igual que en años anteriores, en el año 2000, el sector que menor número de expedientes ha presentado ha sido el de la construcción con un total 7 expedientes que afectan a 47 trabajadores.

Cuadro II.2.20

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD. POR PROVINCIAS. AÑO 2000

	<u>Totales</u>		<u>Agrario</u>		<u>Industria</u>		<u>Construcción</u>		<u>Servicios</u>	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
Alicante	98	862	26	173	43	462	3	13	26	214
Castellón	32	447	7	35	21	341	2	18	2	53
Valencia	169	2.012	51	165	88	1.649	2	16	28	182
C. Valenciana	299	3.321	84	373	152	2.452	7	47	56	449

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En el Cuadro siguiente, relacionado con el anterior, se recogen los datos sobre los expedientes de regulación de empleo autorizados según sector de actividad en la Comunidad Valenciana, en el periodo de 1997 a 2000.

Cuadro II.2.21

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑOS 1997-2000

	<u>Totales</u>		<u>Agrario</u>		<u>Industria</u>		<u>Construcción</u>		<u>Servicios</u>	
	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.	Exped.	Trabaj.
1997	529	21.720	152	662	250	19.652	12	108	115	1.298
1998	397	7.295	182	916	147	5.878	5	50	63	451
1999	316	4.099	53	197	180	2.700	2	15	81	1.187
2000	299	3.321	84	373	152	2.452	7	47	56	449

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

En este Cuadro se comprueba, que en general, el número de expedientes por sectores ha ido disminuyendo en estos años, así como el número de trabajadores afectados. Esta tendencia general en el año 2000 sólo la rompe el sector de la construcción, que ha pasado de 15 expedientes en el año 1999 a 47 en el 2000, que supone un incremento del 213,33%.

A continuación se incorporan dos Cuadros de datos, facilitados por la Dirección General de Trabajo, que indican los expedientes autorizados por las Direcciones Territoriales, entre los años 1996 a 2000. En el primero se incluye el número total de expedientes autorizados, según tipo y efecto y en el otro, el número de trabajadores afectados.

En el primer Cuadro, el número total de expedientes autorizados en el ámbito de la Comunidad Valenciana durante el año 2000 fue de 302, que corresponden 169 a Valencia, 98 a Alicante y 35 a Castellón.

De esta cifra de 302, se pactaron 231 y no se pactaron 71, que demuestra la voluntad de las partes por llegar a acuerdos en este tipo de expedientes.

Si se compara con los datos del año anterior, se puede apreciar como prácticamente el número de expedientes no ha variado, pasando de 303 en 1999 a 302 en el año 2000.

El Cuadro que incorpora el número total de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, según tipo y efecto de las Direcciones Territoriales, nos muestra que el número de trabajadores afectados en la Comunidad Valenciana durante el 2000 fue de 3.356. De este total, 1.529 trabajadores fueron afectados por la extinción de su relación laboral, 1.741 por la suspensión y 86 por la reducción.

En el año anterior, el total de trabajadores afectados fue de 3.794, de los que 1.273 vieron extinguida su relación laboral, 2.424 tuvieron la suspensión y 97 redujeron la misma.

Un año más, se confirma el continuo descenso en los expedientes de regulación de empleo en la Comunidad Valenciana a la vez que el número de trabajadores afectados.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.22

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO AUTORIZADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1996-2000

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1996												
Alicante	212	31	154	8	191	31	152	8	2	0	2	0
Castellón	189	25	162	2	188	25	162	1	1	0	0	1
Valencia	255	125	90	15	210	114	81	15	20	11	9	0
C. Valenciana	656	181	406	25	589	170	395	24	23	11	11	1
1997												
Alicante	132	-	-	-	131	-	-	-	1	-	-	-
Castellón	178	-	-	-	178	-	-	-	0	-	-	-
Valencia	0	-	-	-	172	-	-	-	25	-	-	-
D.G.Trabjo.	22	-	-	-	21	-	-	-	1	-	-	-
C. Valenciana	332	-	-	-	502	-	-	-	27	-	-	-
1998												
Alicante	92	13	78	1	91	12	78	1	1	1	0	0
Castellón	163	16	145	2	162	16	144	2	1	0	1	0
Valencia	135	54	77	4	85	50	32	3	50	4	45	1
D.G.Trabjo.	7	4	3	0	5	3	2	0	2	1	1	0
C. Valenciana	397	87	303	7	343	81	256	6	54	6	47	1
1999												
Alicante	119	15	101	3	118	15	100	3	1	0	1	0
Castellón	29	14	13	2	29	14	13	2	0	0	0	0
Valencia	150	49	93	8	84	45	31	8	66	4	62	0
D.G.Trabjo.	5	2	3	0	5	2	3	0	0	0	0	0
C. Valenciana	303	80	210	13	236	76	147	13	67	4	63	0
2000												
Alicante	98	17	79	2	98	17	79	2	-	-	-	-
Castellón	35	19	15	1	34	18	15	1	1	1	-	-
Valencia	169	66	99	4	99	57	39	3	70	9	60	1
C. Valenciana	302	102	193	7	231	92	133	6	71	10	60	1

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.

MEMORIA 2000

Cuadro II.2.23

TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. AÑOS 1996-2000

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.	Total	Extinc.	Suspen.	Reducc.
1996												
Alicante	2.087	382	1.454	51	1.875	382	1.442	51	12	0	12	0
Castellón	1.325	424	868	33	1.324	424	868	32	1	0	0	1
Valencia	3.112	1.655	1.416	41	2.458	1.441	976	41	654	214	440	0
C. Valenciana	6.524	2.461	3.738	125	5.657	2.247	3.286	124	667	214	452	1
1997												
Alicante	1.082	275	805	2	1.025	218	805	2	57	57	0	0
Castellón	1.028	290	738	0	1.028	290	738	0	0	0	0	0
Valencia	3.967	1.408	2.518	41	3.042	1.328	1.673	41	925	80	845	0
D.G.Tbajo.	15.643	473	15.170	0	10.072	473	9.599	0	5.571	0	5.571	0
C. Valenciana	21.720	2.446	19.231	43	15.167	2.309	12.815	43	6.553	137	6.416	0
1998												
Alicante	713	138	574	1	682	107	574	1	31	31	0	0
Castellón	845	320	497	28	842	320	494	28	3	0	3	0
Valencia	1.219	678	525	16	973	646	322	5	246	32	203	11
D.G.Tbajo.	4.519	301	4.218	0	694	276	418	0	3.825	25	3.800	0
C. Valenciana	7.296	1.437	5.814	45	3.191	1.349	1.808	34	4.105	88	4.006	11
1999												
Alicante	1.092	218	861	13	1.082	218	851	13	10	-	10	-
Castellón	509	342	131	36	509	342	131	36	-	-	-	-
Valencia	1.795	682	1.065	48	1.400	633	719	48	395	49	346	-
D.G.Tbajo.	398	31	367	-	398	31	367	-	-	-	-	-
C. Valenciana	3.794	1.273	2.424	97	3.389	1.224	2.068	97	405	49	356	0
2000												
Alicante	862	221	636	5	862	221	636	5	-	-	-	-
Castellón	482	321	137	24	453	292	137	24	29	29	-	-
Valencia	2.012	987	968	57	1.630	976	638	16	382	11	330	41
C. Valenciana	3.356	1.529	1.741	86	2.945	1.489	1.411	45	411	40	330	41

Fuente: Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral.